

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Alzamiento de prohibición de doña Elsa Rodríguez Madariaga.

VALLENAR,

1 9 MAY0 2015

1826 / DECRETO EXENTO: Nº

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por ELSA DEL CARMEN RODRIGUEZ MADARIAGA, documentos acompañados a la referido.
- 2. Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- 3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el sitio N° 54, inmueble ubicado en Población Polvorera, calle General Ibáñez N° 172, actualmente General Ibáñez Nº 2270, Población General Baquedano, inscrito a Fojas Nº 296 vta. Nº 363, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 186 vta. Nº 2014 año 1974, e Interdicciones de Enajenar ambas del del Registro de Prohibiciones Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANQTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

PEREZ GAVIERES ABOĞADA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:
- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control Secretaría Municipal

Archivo Of. de Partes NFR/PPC/apt.